

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don José Vicente Gil Suárez, concejal-delegado de Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 1315/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, hace saber que los padrones de la tasa por reserva de vía pública para acceso a garajes, locales, o viviendas, carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase (vados) y la tasa por ocupación de la vía pública por actividades lucrativas (terrazas) ambos del ejercicio 2023 se han aprobado respectivamente mediante los Decretos número 451/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, y número 504/2023, de fecha 14 de febrero de 2023. Ambos padrones se hayan expuestos al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 13 de marzo hasta el 15 de mayo de 2023 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las entidades financieras colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Liberbank, Unicaja, La Caixa, BBVA, Cajamar.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 15 de febrero de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José Vicente Gil Suárez

(01/2.979/23)

